
SUPLEMENTO

A LA GAZETA DEL GOBIERNO

DEL SABADO 16 DE SETIEMBRE DE 1809.

SEVILLA.

El Sr. marques de Someruelos, presidente, gobernador y capitán general de la isla de Cuba y de las dos Floridas, ha dirigido á la Junta suprema central la representacion siguiente.

Excmo. Sr. — En la gazeta de Valencia de 21 de marzo último, he visto ayer con el mayor sentimiento, que el intruso gobierno frances que está en Madrid habia nombrado por comisario régio para las provincias de Santander, Leon y Asturias (como si fuera dueño de ellas y las poseyera) al conde de Montarco. Este sugeto tiene conmigo (por mi desgracia en el día) la conexion de estar casado con mi madre, que ignoro si vive; pues que siendo ya de edad bien avanzada, y con la grande pesadumbre que por este acontecimiento habrá sufrido su lealtad á nuestro legítimo y adorado rey Fernando VII, no dudo la haya costado la vida. Por la comision dicha me es forzoso manifestar á S. M. por medio de V. E. que queda enteramente cortada toda correspondencia, aun en los asuntos familiares y de intereses (que me tiene algunos de consideracion) con el expresado conde de Montarco y con mi madre si viviere, y estuviere en compañía ó correspondencia con su marido; pues que primero es conservar mi buen nombre para con el rey y la patria. La última carta que he recibido del conde de Montarco ha sido de fecha de 14 de octubre del año último, recibida en 28 de diciembre. En ella me hablaba de los asuntos pertenecientes á España del modo siguiente. "Su madre de vmd. queda muy contenta conmigo leyendo y relejendo la proclama de esa capital (de 17 de julio) que se insertó en la gazeta de esta corte. Inflame vmd. cada día mas y mas á todos sus habitantes en el amor á su patria, y á la siempre grande, generosa y sin se-

»gunda , que siempre , y ahora mas que nunca debemos mirar como
 »propia , que es la Inglaterra , uniéndonos enteramente á ella , con-
 »sagrando sus principios , y fixando por el primero y principal de las
 »Españas , nuestras constantes y fieles relaciones , generales y absolu-
 »tas con aquella potencia y sus verdaderos aliados. Así seremos feli-
 »ces , y de otro modo jamás cesarán nuestros males. Pena de muerte
 »al ministro español , al valido &c. &c. &c. con infamia atroz de pri-
 »mer órden , que directa ó indirectamente se atreviese á insinuar la
 »división entre las dos augustas monarquías de la mas alta considera-
 »cion y gerarquía en el orbe , española é inglesa.»

No puedo combinar la admision ahora de comisario régio por el gobierno frances , con las cláusulas que acabo de copiar. Esto me hace esperar , que no habiendo podido salir de Madrid el conde de Montarco despues de la entrada del ejército enemigo , habrá admitido esta comision , para luego que esté en libertad manifestarse á la Junta suprema , y acreditar su amor y lealtad al rey y á la patria. Si así lo hiciere sea benemérito de ella ; y si executare lo contrario , cáygale su misma sentencia. *Pena de muerte al ministro español , al valido &c. &c. &c. con infamia atroz , de primer órden &c*

Si al recibo de esta , Sr. Excmo. , siguiere el conde de Montarco baxo del gobierno frances , suplico á V. E. muy encarecidamente haga presente á S. M. me releve de todo mando y destino , donde los malévolos puedan creerme en correspondencia con el conde de Montarco ; y por lo tanto puedan sospecharme capaz de hacer alguna bastardía contra la patria. Para quitar la menor sombra de sospecha en esta parte , y para evitar tal vez un fin funesto en mi persona , como por desgracia tenemos exemplares en otros xefes , quando obra por sí el vulgo alucinado , y lo peor de todo , que pudiese en tal desgraciado evento quedar en duda mi opinión , será lo mejor la separacion de todo mando , y quedarme solo en la clase de simple soldado , sea de cuerpo veterano ó de milicia honrada , en el parage que S. M. guste destinarme de España ó América , con la asignacion á que me considere acreedor por mis servicios ; pues que no tengo en el día otros bienes de que subsistir , estando unos en poder de los franceses , y otros en el del conde de Montarco. Sirviendo en clase de soldado , serviré gustoso ; pues que estoy empleado en defensa de la patria , y viviré tranquilo , pues que nadie , por malévolo que sea , tendrá que sospechar de mi conducta.

Llegado este caso , hago presentes para noticia de S. M. mis servicios en estas críticas circunstancias de la nacion : principiando con la proclama hecha á estos habitantes en el día 17 de julio del año próximo pasado , dia en que casualmente supe los desgraciados sucesos de España , causados por la perfidia del emperador de los franceses. Avisé inmediatamente de estas ocurrencias á los vireynatos y capitánías generales de las Américas , y de la buena disposicion de España

en favor de la justa causa, remitiendo exemplares de mi citada proclama. He hecho despues otras proclamas, todas animando para donativos á la península, y para pasar á servir á ella, conservar el amor al rey, exáltar el patriotismo, y mantener en tranquilidad y órden las provincias que S. M. tiene puestas á mi cargo. Y hasta ahora todo lo he logrado felizmente. El sueldo de mi empleo son 140 pesos al año, habiendo pagado media-anata, y teniendo que satisfacer los gastos de las residencias pública y secreta: mi virtuosa muger, y dos inocentes hijos (de 12 y 10 años) estan en España, ignorando si existen, y en dónde; pues que desde la segunda vez que entraron los franceses en Logroño, se internó en la sierra de Cameros, y no he vuelto á tener noticia alguna de su suerte. En estas circunstancias, en dicho mes de julio del año pasado di 40 pesos de donativo, que llevó el navio S. Lorenzo: en enero de este año le dado 10; otros 10 en marzo; y ahora en junio, así que he visto el real decreto de S. M. de resultas de la rendicion de Zaragoza, he entregado 10 pesos en tesorería á la disposicion de S. M. para distribuirlos entre las viudas y huérfanos de los defensores de Zaragoza; y he ofrecido que si viviese quando se haga la paz, daré el haber militar que percibiere en el primer año, para auxiliar á los gastos de la reedificación de los edificios públicos de dicha ciudad. Y para perpétuar la memoria de la defensa de Zaragoza, principalmente en la guarnicion de esta plaza de la Habana, he dispuesto á mi costa la colocacion de un grande quadro entre las dos columnas del centro del patio de la casa del capitan general, enfrente de la portada, que sobre fondo encarnado con letras de oro dice así: *Zaragoza: sus habitantes y guarnicion son beneméritos de la patria en un grado heróyco y eminente.* = *Real decreto de S. M. de 9 de marzo de 1809.*

¡Dichoso yo en las desgraciadas circunstancias del dia, si logro lo que suplico ahora á S. M.!

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 11 de junio de 1809. = *El marqués de Saveruelos.* = Excmo. Sr. D. Martin de Garay.

Contestacion de la Junta suprema.

La afficcion que manifiesta V. E. por el errado y criminal partido que sigue el conde de Montarco, y los pundonorosos sentimientos que le animan con este motivo, honran tanto á V. E. y son tan aceptos á la patria, como disgusto y amargura la resultan de la conducta del conde. En esta terrible crisis en que se ve nuestra heróyca nacion, no es una de las menores desgracias ver que los enemigos hayan logrado con sus péfidas sugeriones y sus atroces manejos dividir las familias, y separar como en una guerra civil los amigos de los amigos, y los parientes de los parientes. Mas no crea V. E. que á los ojos del estado ni en la opinion nacional, la degradacion de los unos

pueda empañar el crédito brillante de los otros. Causa, sí, la mayor extrañeza, y no puede oírse sin la indignación mas viva, que haya un español solo, cómplice de los atentados de esos bárbaros, y que como con la mano les vaya señalando los campos que han de talar, y los pueblos que han de destruir. Pocos son á la verdad; pero aun con ser tan pocos, las circunstancias únicas de la agresion que sufrimos y de la guerra que se nos hace, no consienten á nadie ni pretexito ni disculpa, y haciendo salir á estos indignos ciudadanos de los términos comunes asignados á la perfidia humana, los constituyen en una excepcion monstruosa, tan ominosa á la patria, como degradante á la humanidad. Allá se avengan con la infamia que los cubre, y con el remordimiento de su conciencia que los despedaza, si es que conservan todavía en su pecho alguna sentimiento moral. Entretanto los buenos patriotas contentos de sí mismos, y honrados igualmente á los ojos del mundo en la mala como en la buena fortuna, cumplen con la obligacion primera de todo ciudadano que es auxiliar á la patria que peligrá, y oponerse con todos sus esfuerzos al torrente que se arroja á destruirla.

Entre estos está escrito el nombre de V. E. El estado sabe bien los servicios que continuamente está haciendo á la causa pública, conoce su zelo, y le dispensa su confianza. El proceder infidante y criminal del conde de Montarco, en vez de disminuir el aprecio que goza V. E., da un nuevo realce con su oposicion á los méritos que le adornan. Por lo mismo el gobierno no puede acceder á la dimision que hace V. E. de los cargos y de los empleos que con tanta utilidad de la patria está desempeñando. La Junta suprema confirma á V. E. de nuevo en ellos, y ha acordado que la representacion que me ha dirigido V. E. y esta contestacion, se inserten en la gazeta del gobierno para que el público tenga esta nueva muestra de las virtudes cívicas de V. E., y su exemplo sirva de tanta satisfaccion á los buenos, como de vergüenza á los perversos. Dios guarde á V. E. muchos años. Real palacio del alcázar de Sevilla 7 de setiembre de 1809. = *Martin de Garay*. = Señor marques de Someruelos.

*

Elogio fúnebre de los valencianos que murieron en defensa de su patria la tarde del 28 de junio de 1808. Se hallará en esta ciudad en la librería de Hidalgo, calle de Génova, á 3 rs. vn.

NOTA. En algunos exemplares de la gazeta de hoy, á la pág. 179, lin. 31 dice Traxillo; debe decir Badajoz.